BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NÚM. 3478 | **Buenos Aires, Miércoles 24 de Mayo de 1905** | DIRECCIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aprobando una licitación para la provisión de forraje al Departamento de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1905.

Visto este expediente, por el cual se da cuenta de la licitación verbal á que llamó el Departamento de Policía de la Capital, en virtud de la autorización conferida por este Ministerio con fecha 26 de Enero ppdo., para la provisión de forraje destinado á la caballada al servicio de dicha repartición, durante el corriente año; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la referida licitación para la provisión de forraje durante las meses de Mayo y Junio del corriente año, y acéptanse las propuestas siguientes:

a) Alvarez y Cuello, para la provisión de pasto, á ($ 38,50) treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional los mil kilos.
b) Antonio Gorulla, para la provisión de maíz, á ($ 5,32) cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional los cien kilos.
c) Luis Stantien, para la provisión de avena, á ($ 5,20) cinco pesos con veinte centavos moneda nacional los cien kilos.

Art. 2° Todos los artículos licitados, deberán ser entregados de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y aviso de licitación respectivos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

QUINTANA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—JUAN A. MARTIN.—A. F. ORMA.—ENRIQUE GODOY.—J. V. GONZÁLEZ.—D. M. TORINO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1905.

Vista la propuesta que precede, del señor Director de la Colonia Nacional de Alienados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Encargado de la Estadística en la Colonia Nacional de Alienados, con antigüedad del 1° del corriente, al señor Jacobo Wavrunche.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Permitiendo una transferencia de algodón hilado.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905

No existiendo inconveniente, según lo informa la Inspección General de Aduanas y Resguardos, en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese al señor A. Suchon, el permiso pedido para transferir á los señores Petit y Piría, previa conformidad de éstos á los efectos del cargo y descargo del caso por la Aduana de la Capital, dos mil setecientos seis kilos de algodón hilado para el telar.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

J. A. TERRY.

II

Permitiendo una transferencia de algodón hilado.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

No existiendo inconveniente, según lo informa la Inspección General de Aduanas y Resguardos, en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese al señor A. Suchon, el permiso pedido para transferir á los señores Costaguta y Cía., previa conformidad de éstos, á los efectos del cargo y descargo del caso por la Aduana de la Capital, novecientos kilos de algodón hilado para el telar.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

J. A. TERRY.

III

Permitiendo una transferencia de bolsas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

De conformidad con lo pedido é informado por la Inspección General de Aduanas y Resguardos,

SE RESUELVE:

Concédese á la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, el permiso pedido para transferir del establecimiento frigorífico «Cuatreros», situado en Bahía Blanca, al denominado «La Negra», en la ribera Sur del Riachuelo, cincuenta y siete fardos con (28.500) veintiocho mil quinientas bolsas de arpillera de pita cruda, especiales para la exportación de carnes congeladas, y siete fardos con (17.500) diez y siete mil quinientas bolsas de algodón, destinadas al mismo objeto.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, para su cumplimiento, debiendo efectuarse las anotaciones de cargo y descargo del caso por las aduanas respectivas.

J. A. TERRY.

IV

Confirmando un fallo de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Vista la apelación deducida por el señor Antonio Casanegra, del fallo del Administrador de Rentas de la Capital, que declara caídos en comiso (11) once paquetes de mercaderías importadas en concepto de muestras; oído el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

1° Que el hecho comprobado en este expediente, de haberse documentado como muestras mercaderías generales, está equiparado por el art. 53 de la ley de Aduana á las falsas manifestaciones, para la aplicación de las disposiciones respectivas de las ordenanzas;

2° Que la disposición del art. 1025 de las ordenanzas de Aduana, que considera fraudulenta toda falsa declaración, es tanto más aplicable cuanto que en la manifestación hecha por el recurrente no resulta denunciado el verdadero contenido de los bultos que se trata de introducir;

3º Que el supuesto error de los remitentes, alegado por el apelante en su descargo, no puede admitirse como justificativo de una infracción á la ley,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido, y pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

J. A. TERRY.

V

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo pinturas, dibujos, grabados, bibros, catálogos, negativos, fotografías y panel de madera tallada, venidos en el vapor «Cordillère», y que según se expresa en la solicitud que precede, del Museo Nacional de Bellas Artes, se destinan al servicio del mismo.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

J. A. TERRY.

VI

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º de la ley nº 4323, de 4 de Agosto de 1904,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco bultos conteniendo picos de hierro sin cabo, con peso de mil setenta kilos, venidos en el vapor «Manchester Pot», y que según se expresa en la nota que precede, del Excmo. Gobierno de Buenos Aires, se destinan al servicio de las obras del Canal del Norte de Mar Chiquita al Baradero (concesión E. Candiani y Cía).

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

J. A. TERRY.

VII

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

De conformidad con lo dispuesto en la ley nº. 4126, de 26 de Septiembre de 1902,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo matrices y piezas para prensas de confeccionar envases de hojalata, venidos en el vapor «Merchant Prince», y que según se expresa en la solicitud que precede, de The La Plata Cold Storage Cº Ld.» se destinan al servicio de la instalación del frigorífico del puerto de La Plata.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

J. A. TERRY.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando personal docente en varios institutos de enseñanza.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Siendo urgente proceder á la integración del personal docente de los colegios nacionales y de las escuelas normales de la República, haciendo uso de los recursos arbitrados por acuerdo de fecha 24 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal docente, en los institutos mencionados:

Colegio Nacional Central

Profesores — de Historia Natural, doctor Luis Agote; de Trabajo Manual, Amable Alvarez; de Matemáticas, Ingenieros Luis Monteverde y Manuel Ordoñez.

Colegio Nacional Oeste,

Profesores — de Historia Natural, doctores Eleodoro Giménez, Juan Divito, Carlos M. Aguilar y Faustino M. Trongé; de Dibujo, Alberto Jackson; de Inglés, Patricio Conway; de Trabajo Manual, Carlos M. Hord.

Colegio Nacional Norte.

Profesores — de Dibujo, Julio Pérez Mascagano; de Trabajo Manual, Victorio Gola.

Colegio Nacional Sur

Profesores — de Física, doctor Alfredo Lanari y en su reemplazo Profesor de Historia Natural en la sección del Colegio Nacional Central, al doctor Arturo Enríquez; de Trabajo Manual Carlos Suizer.

Sección del Colegio Nacional Central

Profesores — de Historia Natural, doctores Antonino Ibarguren, Lucio V. López y Guillermo Schaeffer; de Trabajo Manual, Tomás Vusich.

Escuela Normal de Profesoras de la Capital

Profesoras — de Pedagogía, profesoras normales, María Teresa Ferrari, (2 cátedras), Carmen C. Balario y María Teresa Lathuada; de Historia y Geografía, el señor Adeodato Berrondo; de Fisiología, doctor Fernando Alvarez; de Higiene, doctor Leonidas Carreño; de Psicología, doctor Guillermo Correa; de Lectura Artística, Angelina Pagano; de Francés, Carmen P. de Coelho; de Ejercicios Físicos, María Teresa Yessi.

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Profesores — de Higiene, doctor Francisco P. Súnico; de Pedagogía don Teodosio Brea.

Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas

Profesoras — de Pedagogía, Modesta S. de Salas, María Pontiggia y Herculina Lualdi (2 cátedras); de Ciencias Naturales, Beatriz Gandolfi; de Química, doctor Manuel Nelson; de Dibujo Juana Ilda Ghigliani; de Inglés, Lucía Mackinlay y María Nolam; de Francés Irma V. de Jammes; de Lectura Artística Angelina Pagano.

Escuela Normal de Maestras de la Capital

Profesoras — de Pedagogía, Elisa Manes, Isabel N. de Amuthio, Flora Amézola y Martina Elizalde de Massi; de Química y Física, doctor Antonio C. Gallotti; de Historia Natural, doctora Julia Lanteri; de Historia y Geografía, doctores Ricardo Rojas y Venancio López; de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Guillermo Gorrea; de Lectura Artística, Angelina Pagano; de Francés, Eugenio Mithieu; de Italiano; — curso libre — María Vidal; de Dibujo, Víctor de Pol.

Colegio Nacional de La Plata

Profesores — de Historia Natural, doctores Silvestre Oliva, Justo V. Garat y Profesor Normal Rafael González; de Historia y Geografía, doctor Ricardo Lagos, Arturo H. Massa y Pedro S. Alvarez; de Inglés, Santiago Keegan; de Dibujo, Francisco L. Segovia; de Trabajo Manual, Juan Tarruela; de Ejercicios Físicos, G. Castaguet; Ayudante de Dibujo, Jose Fonrouge (hijo).

Escuela Normal de La Plata

Profesores — de Química y Física, doctor Virgilio Raffinetti y María Luisa Gutiérrez; de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Enrique E. Rivarola; de Inglés, señorita Margarita Ackerley.

Confírmase en su cargo, con anterioridad de 1º de Enero ppdo., al Profesor de Historia y Geografía, doctor Manuel Gazcón (hijo).

Colegio Nacional de Córdoba

Profesores — de Historia Natural, doctores José Mª. Escalera y Emilio P. de la Torre; de Geografía, doctor Santiago S. Díaz, en reemplazo del doctor Angel Sosa, que pasará á dictar la cátedra de Filosofía é Instrucción Cívica que anteriormente desempeñaba; de Historia, doctor Tomás M. Argañaraz; de Dibujo, Carlos François; de Trabajo Manual, Augusto Schniedcke.

Escuela Normal de Córdoba.

Profesores — de Pedagogía (dos cátedras), señorita Haydée Bustos, en reemplazo del señor Amado J. Ceballos que pasará á ocupar las dos cátedras de Castellano que anteriormente desempeñaba, quedando por lo tanto sin efecto el traslado del profesor de esta misma asignatura, doctor Angel F. Avalos, dispuesto por decreto de fecha 19 de Abril ppdo.

Vicedirectora de la Escuela, en reemplazo de la señorita de Bustos, la señorita Marcelina Larroza de Soria, y Profesora de Grado en substitución de ésta, la señorita Clementina Argüello.

Profesor de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Héctor Novillo Linares, en reemplazo del doctor Luis E. Rodríguez, que pasará á ocupar la cátedra de Filosofía é Instrucción Cívica, que anteriormente desempeñaba en el Colegio Nacional.

Colegio Nacional de Rosario.

Profesores — de Historia Natural, señor Fortunato Velazco (3 cátedras); de Francés, Manuel Siben; de Dibujo, Manuel Fernández Romero; de Trabajo Manual, Antonio Figueira.

Colegio Nacional de Tucumán

Profesores — de Historia Natural, doctor Augusto Hebert; de Matemáticas, Nolasco Córdoba; de Trabajo Manual, Francisco Soto.

Escuela Normal de Tucumán

Profesores — de Química y Física, Julia López Figueroa y Tomás Lemme; de Instrucción Cívica y Psicología, Ramón V. López.

Colegio Nacional del Uruguay

Profesores — de Historia Natural (2 cátedras), doctor Desiderio Anastasio, en reemplazo del señor Juan J. Millán, que pasará á ocupar las dos cátedras de Castellano que anteriormente desempeñaba; de Francés, Ludovico Maury; de Trabajo Manual, Saverio Varone.

Escuela Normal del Uruguay

Profesores — de Química y Física, Gregorio Fraga y Benito C. Cook.

Colegio Nacional del Paraná

Profesores — de Historia Natural, señor Alejo Amavet; Profesor de Trabajo Manual, señor Eduardo Lafferiere.

Escuela Normal del Paraná

Profesor de Química y Física, señor Luis A. Bellocq.

Colegio Nacional dd Catamarca

Profesores — de Historia Natural (dos cátedras), doctor Francisco Olmos González; de Dibujo, señor Severo Correa; de Trabajo Manual, Joaquín R. Acuña.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca

Profesores — de Química y Física, doctor Francisco Castellanos; de Dibujo, Sofía Berrondo.

Escuela Normal Regional de Catarmarca

Profesores — de Matemeticas, Francisco R. Galíndez; de Historia y Geografía, doctores Martín D. Sosa y Rafael Robín Escalante; de Castellano, José P. Castro; de Historia Natural, doctor Adolfo Mercado; de Química y Física, José A. Acuña y Gabino Palacios; y en reemplazo de éste, Profesora de Grado, señorita Lucila Ponferrada; de Instrucción Cívica, doctor Angel E. Mercado; de Pedagogía, señores Maximio Victoria, Segundo M. Maya y Santiago Ortega; de Francés, Casimiro Gardel; de Dibujo, Herminda Barrera.

Colegio Nacional de Corrientes

Profesor—de Trabajo Manual, Arsenio Falcón y en su reemplazo, Profesor de la misma asignatura en la Escuela Normal Regional, el señor Domingo Igarzábal.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes

Profesor—de Química y Física, Yole A. Zolezzi de Bermúdez.

Escuela Normal Regional de Corrientes

Profesores—de Química y Física, doctor Diocles Gómez; de Instrucción Cívica y Psicología, doctor Justo Alvarez Hayes.

Colegio Nacional de San Juan

Profesores—de Historia Natural, doctores Juan de Dios Flores y Luis R. Brandán; de Inglés, Cristián Feveille; de Trabajo Manual, Mardonio Leiva; de Dibujo, N. Delgado.

Escuela Normal de San Juan

Profesores—de Química y Física, Ernestina E. de Andino y María T. Echezaneta; de Instrucción Cívica y Psicología, Benjamín Sandes; de Dibujo, Lucía Esther Fernández.

Colegio Nacional de Jujuy

Profesores—de Historia Natural, Ismael Carrillo; de Trabajo Manual, Martín T. Pinto.

Escuela Normal de Jujuy

Profesor—de Química y Física, Jaime Carrillo (2 cátedras).

Colegio Nacional de Santiago del Estero

Profesores—de Historia Natural, doctor Juan J. Borges y Angusto I. Sánchez; de Trabajo Manual, Claudio Garramuño.

Escuela Normal de Santiago del Estero

Profesores—de Química y Física, Josefa Gutiérrez de Gómez; de Dibujo, José W. García.

Colegio Nacional de La Rioja

Profesor—de Trabajo Manual, Próspero Carenzo.

Escuela Normal de La Rioja

Profesores—de Química y Física, Francisco Baigorri; de Pedagogía, Celia Pelliza Moreno; de Historia y Geografía, Luis Robín; y en reemplazo de éste, Profesor de Dibujo, don Benjamín Salazar Carreño.

Colegio Nacional de Salta

Profesores—de Historia Natural, José H. Tedín; de Trabajo Manual, Alfonso Baissac.

Escuela Normal de Salta

Profesores—de Química y Física, señora Rosa V. de Abrehú; de Dibujo, Carmen Corvalán.

Colegio Nacional de Mendoza

Profesores—de Historia Natural, Ventura Gallegos; de Trabajo Manual, Santiago Ferro.

Confírmase en su cargo, con anterioridad de 1º de Enero ppdo., al Profesor de Historia y Geografía, señor Carlos Lagomaggiore.

Escuela Normal de Mendoza

Profesora de Pedagogía, señorita Leonor Lemos.

Colegio Nacional de San Luis

Profesores—de Historia Natural (2 cátedras), doctor Julio Olivero; de Inglés, Rodolfo Sandmeyer; de Dibujo, Luis Pinto; de Trabajo Manual, Jesús Miranda.

Escuela Normal de Maestras de San Luis

Profesores—de Instrucción Cívica y de Dibujo, Feliciano de la Mota; y en reemplazo de éste, Profesor de Pedagogía en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes, el señor Jerónimo Mendoza.

Escuela Normal Regional de San Luis

Profesores—de Química y Física, doctor Manuel Ferreyra; de Instrucción Cívica y Psicología, Feliciano de la Mota.

Escuela Normal de Mercedes—Buenos Aires

Profesores de Química y Física, Eduardo González y Augusto Talice.

Escuela Normal de Río Cuarto

Profesoras de Química y Física, María Irusta y Emilia C. Irusta.

Escuela Normal de Villa Mercedes—San Luis

Profesor de Química y Física (2 cátedras), señor Jerónimo Mendoza.

Art. 2º Los sueldos de las cátedras provistas por el presente decreto, se imputarán á los incisos 9 y 10 del presupuesto vigente y al acuerdo general de ministros de 24 de Abril ppdo. y las que resulten excedidas á las creadas por éste, á los sobrantes del mismo acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Autorizando la adquisición de material de enseñanza para la E. N. de Maestras de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Siendo necesario proveer á la Escuela Normal de Maestras de la Capital, recientemente creada, de los útiles y elementos de enseñanza indispensables para el regular funcionamiento de los cursos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección del referido establecimiento para adquirir en la casa de los Sres. Angel Estrada y Cía. los útiles etc. que figuran en el presupuesto adjunto, pudiendo invertir hasta la cantidad de un mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional (1.470 $ m/n).

2º Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que por la Tesorería General de la Nación se entregue á la Directora de la Escuela Normal de Maestras, Sta. Flora Amézola, la suma de un mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.470 m/n), con el objeto expresado.

3º Impútese al inciso 16, ítem 1, anexo E del presupuesto vigente y hágase saber.

QUINTANA.—J. V. GONZÁLEZ. — RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—ENRIQUE GODOY. — J. A. TERRY.

III

Nómbrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Dibujo en el Colegio Nacional Central, al señor Fernando Fusoni, en reemplazo del señor Eduardo Livoni, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pedro A. Garro de la cátedra de Filosofía é Instrucción Cívica que desempeñaba en el Colegio Nacional de San Juan, y nómbrase en su reemplazo, al doctor Manuel José Godoy (hijo).

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Nómbrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio A. Rojas del puesto de Profesor de Historia y Geografía de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de Buenos Aires y desígnase para reemplazarlo al señor Ricardo Flood.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1905.

Vista la renuncia interpuesta por el Jefe de la Oficina de Investigaciones de la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe de Oficina de Investigaciones de la Prefectura General de Puertos, don Pablo Carvalho y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de la Oficina de Arqueos don Arturo Oyuela; y para llenar la vacante que éste deja, al ciudadano don Alejandro Ocampos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

II

Concediendo una licencia

Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.

Vista la presente nota elevada por la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al Escribiente de 1ª de la Prefectura General de Puertos don Rodolfo González Castaño, y nómbrase en su reemplazo durante ese tiempo á don Nicolás Castaño.

Art. 2º Comuníquese, etc. y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Destinando unas tierras para ensanche de la colonia Formosa.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Resultando de lo informado por la División de Tierras y Colonias, que de las tierras del Territorio de Formosa solicitadas por la Gobernación del mismo para la fundación de una colonia pastoril deben destinarse á ese objeto las reservadas por decreto de 15 de Octubre de 1901,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Destínase á la fundación de una colonia pastoril, como ensanche de la colonia Formosa, las tierras del territorio del mismo nombre, situadas al Sur de esa colonia y reservadas por decreto de 15 de Octubre de 1901; y vuelva á la División de Tierras y Colonias para que proceda á formular el proyecto de subdivisión si de la exploración previa, que

deberá verificar, resultan apropiadas esas tierras para los fines indicados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando obras de saneamiento en el distrito 29 de la capital.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad, relativo á la ejecución de las obras que aun falta realizar para completar la red de cloacas del distrito 29; y teniendo en cuenta lo manifestado por la citada repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase incluída la ejecución de las obras de que trata este expediente, entre las que comprende la ley nº 4158, y apruébanse el proyecto y presupuesto adjuntos, importe este último de doce mil doscientos treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 12.231,25 m/n).

Art. 2º La Dirección General de Obras de Salubridad procederá á licitar públicamente la ejecución de los trabajos respectivos, de acuerdo con el pliego de especificaciones y condiciones preparado por la misma.

Art. 3º El gasto que se autoriza por el presente decreto se imputará al ítem 3º, anexo K, del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

II

Nombrando empleados

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Habiéndose nombrado Inspector de las obras del F. C. de San Cristóbal á Santa Fe, al Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Vías de Comunicación, don Enrique S. Boasi,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese al empleo de Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Vías de Comunicación (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 24 del presupuesto vigente) al de 3ª, don Juan J. Sheridan Russell; en reemplazo de éste (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 25) al Ayudante don Agustín Guilhe; en el de éste (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 21) al Ayudante don Alberto B. Matienzo, que será reemplazado (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 49) por el Auxiliar 2º don Raúl Gordillo, y éste (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 8) por el Escribiente don Federico A. Verdier; en lugar de éste (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 51) á don Rodolfo Bullrich.

Art. 2º Déjase subsistente el decreto de fecha 9 de Febrero de 1904, en cuanto acuerda una diferencia de ($ m/n 100) cien pesos moneda nacional de sueldo con imputación á la ley 4301 al empleado don Raúl Gordillo, y el de 15 del actual que se refiere á don Alberto B. Matienzo.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad, para la toma de razón que corresponda.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

III

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase copista en la Dirección General de Vías de Comunicación, á don Emilio Parodi, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) que se imputará al anexo K, ítem 6, inciso único del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad, para la toma de razón que corresponde.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

IV

Autorizando obras en la estación Icaño (F. C. B. A. y Rosario).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1905

Visto este expediente, por el que la Empresa del F. C. B. A. y Rosario solicita autorización para prolongar los desvíos de uso particular existentes en la estación Icaño, y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita y apruébanse los planos correspondientes.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ORMA.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

TESORERÍA GENERAL DE LA NACION

	$ Oro	$ Papel
Administración General de Sellos		9.910 —
Administ. de Contribución Territorial y Patentes		10.619 56
Aduana de la Capital	10.393 64	255 069 93
Administración de Impuestos Internos		57.903 66
Devoluciones de Habilitados pagadores		1.451 14
Otros conceptos		1.311 92
Transferencias de Sucursales del Banco de la Nación	2.887 66	81.359 37
	13.281 30	417.625 58

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCION DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones	$	45 20
Por inscripciones en el registro de hipotecas	»	367 —
Por inscripciones en el registro de propiedades	»	545 —
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones	»	805 —
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas	»	343 60
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades	»	624 50
	$	2.730 30

BOLETINES JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL 23 DE MAYO DE 1905

Boletín Judicial	$	345 20
Boletín Oficial	»	— —
	$	345 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en Oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 22 de Mayo de 1905	351.526 26	154.671 55	10.845 83	165.517 38	312 —
Total recaudado en el mes corriente.	5.424 193 24	2.386.647 76	239.214 09	2 625 861 85	27.636 19
Id en igual período del año anterior.	4.129.060 70	1.815.539 —	198.793 73	2.014 332 73	42.840 29
Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1905				611.529 12	
Id id id id 1904					15.204 10
Total recaudado en el transcurso del año corriente	38.207.396 26	16.811.254 89	1.942.102 13	18.753.357 02	158.145 94
Id id en igual período del año anterior	34.682.421 09	15.259.433 66	2.097.719 99	17.357.153 65	157.083 69
Diferencia en favor de 1905				1.396.203 37	1.062 25
Id id de 1904					

A. Pescel,
Jefe de la Teneduría de Libros.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la ley de Aduana en vigor, y habiéndose llenado los requisitos de la ley nº. 4104, de 16 de Septiembre de 1902,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (7) siete bultos conteniendo parquetes venidos en el vapor «Belleme», y destinados para el servicio del culto en la iglesia de Luján, según lo expresa la solicitud que precede del Cura Rector de la misma, elevada por el Arzobispado de Buenos Aires.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos. á sus efectos.

P. A.
C. Miranda Naón,
Subsecretario

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 110

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Cambios de destinos. — Nombramientos. — Licencias. — Baja de un oficial. — Salvando un error. — Imposición de una pena. — Vistas de causas. — Edicto.

Cambios de destinos:

Con fecha 28 de Abril ppdo., pasa á continuar sus servicios al regimiento 3 de artillería de montaña, el Veterinario de 2ª clase don Juan Ciotti, del disuelto regimiento 1º de caballería de línea.

Con fecha 17 de Mayo corriente, pasan al regimiento 2 de caballería de línea, los Alféreces, don Juan P. Soto y don Mauricio Alonso, del regimiento 3 de caballería y de Granaderos á Caballo, respectivamente.

Con fecha 17 del mismo, al 1er. batallón del regimiento 4 de infantería de línea, el Teniente 1º don Domingo H. Tello, de la Plana Mayor Inactiva.

Con fecha 18 del mismo, como Ayudante del Director del Colegio Militar, el Capitán don José Fernández Basualdo, de la 4ª Región Militar.

Con fecha 20 del mismo, al 1er. batallón del regimiento 1º de infantería de línea, el Subteniente don Roque Núñez, del 1er. batallón del regimiento 4 de infantería de línea.

Nombramientos:

Por resolución de la fecha han sido nombrados: Presidente de la Junta Permanente de Excepciones de Río IV (Córdoba) el Teniente Coronel don Fenelón Avila; Presidente de la Junta de Excepciones de Salta, el Teniente Coronel don David Peña; y Presidente de la Junta de Excepciones de Córdoba, el Teniente Coronel don Felipe A. Acevedo.

Por resolución de la fecha ha sido nombrado Secretario de la Junta Permanente de Excepciones de Río IV (Córdoba) el Subteniente don Rómulo Giménez, del 1er. batallón del regimiento 13 de infantería de línea, debiendo conservar su actual situación de revista.

Licencias:

En la fecha se ha concedido licencia al señor General de División don Teodoro García, para pasar á la provincia de Salta.

Al señor Inspector de Sanidad, doctor don Marcial V. Quiroga, prórroga por el término de un mes, para atender su salud.

Al Teniente 1º don Alfredo Ibarra, del regimiento 12 de caballería (gendarmería), por veinte días para permanecer en la capital.

Baja de un oficial:

Por superior decreto de fecha 16 de Mayo de 1905, se ha concedido la baja y absoluta separación del ejército, á su solicitud, al Teniente 1º del regimiento de ingenieros don Angel Gontaretti.

Por error en el decreto fecha 19 del corriente, aparece dado de baja el alumno del Colegio Militar D. Sabino Adalid, el que simplemente queda en observación durante tres meses, pasados los cuales será nuevamente reconocido para regularizar su situación.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 18 del corriente, manda imponer al señor Teniente Coronel don David Marambio Catán, la pena de un mes de suspensión de empleo, por indecoro militar, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 559 del Código de Justicia Militar.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias, comunica que el día 26 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., será vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Carlos T. Dismerio, del Batallón del Tren, acusado de deserción.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, á los efectos reglamentarios, comunica que ha señalado el día 30 del corriente, á las 12 y 30 p. m., para que sea vista y fallada en sesión pública, la causa seguida al soldado Manuel Saavedra, acusado del delito común de hurto.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción militar, Teniente Coronel don Agustín Matorras, se cita, llama y emplaza al Teniente 2º don Bernardo Loza, para que en el término de tres días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, constituído en la 7ª División del Gabinete Militar (Casa de Gobierno), en las horas hábiles, á prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por no haber dado cumplimiento á una orden de arresto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1905. — *Guillermo J. Mohr,* Teniente 2º, secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Día 21 de Mayo de 1905.

Sin novedad.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 21

Buenos Aires, Mayo 20 de 1905.

Modificando la duración de los cursos en la Escuela Normal de Tiro. — Prescripciones tácticas para la caballería.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1905. — Visto las notas del Director de la Escuela Normal de Tiro y del señor Director General de la Enseñanza Militar; y considerando que la modificación que se propone al reglamento de aquélla conviene al buen servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Los cursos de la Escuela Normal de Tiro que según el decreto de 7 de Agosto último debían durar ocho meses para los oficiales de artillería é ingenieros y tres para los de caballería, tendrán en adelante una duración uniforme de seis meses para todas las armas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — QUINTANA. — ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.

A S. E. el señor Ministro de Guerra

Capital Federal

Pongo en conocimiento de V. E. que en la inspección practicada recientemente á los regimientos números 2, 4, 8 y granaderos á caballo, he encontrado modificada la forma de llevar el sable al hombro y en concecuencia he ordenado á los jefes respectivos restablezcan la prescripta en el reglamento del arma.

Llevo también á conocimiento de V. E. que debido á la escasa dotación de caballos y con el objeto de presentar los escuadrones con cuatro secciones cada uno, se ha incurrido en el error de formar secciones de ocho hileras, temperamento vicioso que da origen á la falsa apreciación de las distancias en las comandantes de sección y defectuosos despliegues á los flancos.

Además de establecer el reglamento de ejercicios y evoluciones del arma, que las secciones se formarán de doce hileras en pie de paz y de diez y seis en pie de guerra, es conveniente no disminuir el frente de aquéllas, para evitar la habitud de apreciar distancias diferentes á las reglamentarias.

En mi concepto, debe preferirse formar los escuadrones con tres secciones de doce hileras, aunque para ello se supriman dos hombres en la segunda fila de cada sección, pues en esta disposición no se alteran las distancias y por consiguiente las evoluciones se llevan á cabo con regularidad y siempre que el terreno no permita la formación en columna de secciones, se emplee la columna de subdivisiones.

En tal sentido, me permito indicar á V. E. la conveniencia de disponerlo en la forma propuesta.

Dios guarde á V. E. — *Vicente Grimau*, Coronel, inspector del arma.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1905.—Aprobado: publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — GODOY.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. al señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

No. 111

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.

Formación con motivo del Tedéum en conmemoración del 95o aniversario de la revolución de Mayo — Nombramientos de secretario de la dirección general de institutos de enseñanza militar é inspectores de tiro y gimnasia — Edicto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1905. — Debiendo concurrir el Excmo. señor Presidente de la República, el día 25 del actual, al solemne Tedéum que se celebrará en la Iglesia Metropolitana, en conmemoración del 95o aniversario de nuestra gloriosa revolución de Mayo,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1o A las 12 y 30 p. m. del día indicado, se encontrarán formados en uniforme de gala, los institutos militares y tropas de mar y tierra siguientes:

a) Brigada de marina, al mando del señor Capitán de Navío don Belisario P. Quiroga, y compuesta de la Escuela Naval Militar, Escuela de Aprendices Artilleros, Escuela de Aprendices Mecánicos y un batallón de marineros, la que formará en la Plaza de Mayo, apoyando su derecha en la esquina de Rivadavia y Balcarce.

b) 1a División, constituída por las fuerzas de la capital y de Liniers, bajo el mando del señor coronel don Diego Saborido, la que formará en dos brigadas; la primera al mando del señor coronel don Adolfo A. Arana, será formada por el Colegio Militar y los 1os batallones de los regimientos 1o, 3o y 10o de infantería de línea; y la 2a, al mando del señor coronel don Jorge Villoldo, será formada por el regimiento 2 de artillería de campaña, regimientos de Granaderos á Caballo y 8o de caballería de línea. Esta división formará en la Avenida de Mayo (costado Sur) apoyando su derecha en la esquina de Bolívar.

c) 2a División, constituída por las fuerzas acantonadas en el Campo de Mayo, bajo el mando del señor coronel don Antonio Giménez, formará en dos brigadas. La 1a al mando del señor coronel don Luis J. Dellepiane, será formada por el regimiento de ingenieros y los 1os batallones de los regimientos 5o y 7o de infantería de línea; y la 2a al mando del teniente coronel don José Armand, la formarán el regimiento 5o de artillería de Campaña y el 4o de caballería de línea.

Esta división formará en la Avenida de Mayo (costado Norte) apoyando su izquierda en la esquina de Bolívar.

2o Nómbrase para mandar la línea al señor comandante en jefe de la 1a Region Militar, General de Brigada don Carlos Smith.

3o Terminado el Tedéum, las fuerzas desfilarán por frente al Palacio de Gobierno, á efecto de rendir honores al Excmo. señor Presidente de la República, y seguirán por Rivadavia y Florida hasta la plaza San Martín, de donde marcharán á sus cuarteles respectivos, de acuerdo con las instrucciones que al respecto han sido dictadas al señor comandante en jefe de las fuerzas.

4o El regimiento 2 de artillería de campaña hará tres salvas de veintiún disparos cada una; la primera á la salida del sol, la segunda á la 1 p. m. y la tercera al ponerse el sol.

5o Los señores generales, coroneles y jefes francos de servicio, presentes en la capital, concurrirán en traje de gala al Palacio de Gobierno el día designado, á las 12 y 30 p. m., para acompañar al Excmo. señor Presidente de la República, en aquel acto.

6o Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — GODOY.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1905. — Estando de acuerdo la presente propuesta con lo que determina el decreto de fecha 20 de Abril ppdo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase secretario de la dirección general de institutos de enseñanza militar, al teniente coronel don Benjamín García Aparicio de la Escuela de Clases, asignándosele el sobresueldo mensual de cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 4o, ítem 10 del presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — QUINTANA. — ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1905. — Vista la antecedente nota del señor director general de la instrucción de tiro y gimnasia, en la que manifiesta la necesidad de aumentar á seis los inspectores para la segunda Región Militar, teniendo en cuenta la extensión y el considerable número de stands en ella establecidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Auméntase á diez y ocho los inspectores de tiro y gimnasia que determina el art. 2o del decreto de fecha 1o del corriente.

Art. 2o Nómbranse inspectores de tiro, al Teniente coronel don Manuel S. Díaz y Mayor don Rosendo Hermelo, de la Plana Mayor Activa, y Mayor don Adrián Godoy, de la 3a división del Gabinete Militar.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — QUINTANA. — ENRIQUE GODOY.

Edicto:

Por disposición del señor juez de instrucción militar, Teniente Coronel don Agustín Matorras, se cita, llama y emplaza al Teniente 2o don Bernardo Loza, para que en el término de tres días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, constituído en la 7a división del Gabinete Militar (Casa de Gobierno), en las horas hábiles, á prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por no haber dado cumplimiento á una orden de arresto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1905. — *Guillermo J. Mohr*, Teniente 2o, secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ferrocarril Central Norte

RAMAL AL CHACO

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 13 DE MAYO DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

	Semana que terminó el 13-5-1905	Semana que terminó el 14-5-1904	Aumento	Diminución
A. Pasajeros	387 23	115 07		
B. C. Equipajes y Encomiendas	31 70	11 93		
D. Cargas	1.136 39	805 67		
F. Telégrafo	8 73	5 88		
F. G. H. J. L. Varios				
Total $ m/n	1.564 05	938 55	625 50	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
19 semanas 0 días hasta el 13-5-1905	$ m/n	20.969 53
19 » 2 » » » 14-5-1904	» »	18.911 65
Aumento	$ m/n	2.057 88

Suma anterior	$ m/n	19.405 48
» de la semana	» »	1.564 05
Total	$ m/n	20.969 53

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes				
Entrada por kilómetro de trenes				
Kilómetros de línea en explotación	200 —	80 —	120 —	
Entrada por kilómetro de línea	7 82	11 73		3 91

J. Peted,
Administrador.

R. E. Guzmán,
Contador.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación. — *A. González*

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACION

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que más abajo se detallan, para la confección de uniformes de verano con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la Policía, se llama á licitación para el día viernes 23 de Junio próximo á las 2 y 30 p.m. debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la repartición, con sus respectivas propuestas, en forma de ley.

Los artículos cuya provisión se llama á licitación, son: 12.300 metros paño en las siguientes condiciones: ancho 140 centímetros; peso por cada metro lineal 750 gramos; color azul obscuro; hilos por centímetro en urdido, 13 á 14, en trama 15 á 16, mínimun de resistencia representado en kilog. urdido 26, trama 26; alargamiento en centímetros, urdido 5, trama 7; condiciones especiales: las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen en tiras de 5 cts. y 15 cts. en dinamómetro Chercfy.

1920 metros sarga negra, 9650 metros lienzo asargado, 2880 metros arpillera, 2400 metros percalina plomo, 830 metros percalina negra, 600 metros cordón punzó para hombreras, 800 metros galón blanco para jinetas, 150 metros trencilla punzó para cuellos, 40 metros paño punzó para vivos, 50 metros galón punzó para jinetas, 51500 botones grandes para vigilantes, 26.800 botones chicos para vigilantes, 11.700 botones grandes para bomberos, 5.400 botones chicos para bomberos, 9000 pares broches para cuellos, 24.000 botones para pantalones, 5800 broches para pantalones, 5800 hebillas para pantalones, 1200 grandes para bomberos, 4500 pares de guantes blancos, 3000 pares de polainas brin blanco, 100 gorras para ordenanzas con letras O. de P. bordadas, 220 gorras con letra P. metálica, 9 gorras para maquinistas de bomberos, 3000 pares botines para vigilantes, 1200 pares botas para vigilantes, 600 pares de botas para bomberos, 150 pares botas vaqueta para caballerizos, 39 pares de botas para jefes y oficiales de bomberos y maestro de la banda de música, pie becerro francés, caña marroquí francés, doble suela, cosidas á mano y hechas sobre medida, 39 uniformes para jefes y oficiales de bomberos y maestros de banda de música compuesto de quepís, chaquetilla á la prusiana y pantalón para el personal siguiente: un Coronel, un Teniente Coronel, un Sargento Mayor, ocho Capitanes, quince Tenientes, diez Subtenientes, un Capitán (maestro de la banda) un Teniente Segundo y un Subteniente Tercero.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la Oficina de Suministros y control, las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados. Buenos Aires, Mayo 19 de 1905. *Juan M. Oyuela*, Comisario de órdenes. v-23-Junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 30.000 metros de brin, botones, lienzo, hormillas y hebillas destinadas á la confección de uniformes para el verano de 1906. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Viernes 16 de Junio próximo á las 2 de la tarde en el local de la Oficina de Compras, Moreno 483, donde también pueden consultarse las muestras y obtener pliego de condiciones.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1905.—*El Secretario.* v-16-Junio.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: impresiones, balancería, talabartería, papelería, librería, cartonería, materiales de telégrafo, pintor, grabador, ferretería, planchas de goma, plomería, relojería, lonería, aserradero, papel carbónico, sillas, alfarería, sulfato de cobre, artículos de cinc, cobre, etc. Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local el Miércoles 14 de Junio próximo, á las dos de la tarde, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—*El Secretario.* v-14 Junio.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados á la construcción de las líneas telegráficas proyectadas de Andalgalá á Muschaca, de Andagalá á Huillapima y de San Lorenzo á Copo 1o y 2o: 2990 postes de quebracho colorado, 2990 crucetas de lapacho, 2990 bulones, 2990 aisladores perno recto, 50 id roldana, 30 toneladas alambre no 7, 95 kilos alambre no 14, 25 id no 16 y 15 kilos estaño. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier Oficina de Correos de las provincias de Catamarca S. del Estero y Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires, Moreno 483 Las propuestas se recibirán en todas esas oficinas el lunes 12 de Junio á las dos de la tarde levantándose acta en presencia de los intereresados que concurran y serán abiertas en acto público el jueves 22 del mismo mes á las 2 p.m. en la Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1905.—*El Secretario.* v-22-Junio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

LICITACIONES

Licitación para la adquisición de diez carros de dos ruedas, con destino á los servicios de limpieza de la sección Flores. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 1905. v-2-de Junio.

Licitación para la provisión de kerosene, durante el segundo semestre del corriente año. Esta licitación ha sido postergada para el día 29 del corriente á las 2 p. m., en virtud de ser domingo el señalado anteriormente. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1905. v-29-Mayo.

Licitación para las obras de refacción de la casa municipal y Registro Civil de Belgrano. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1905. v-27-Mayo.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino á la Ad. de Limpieza durante el segundo semestre del corriente año: tendrá lugar el día 26 del corrente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1905. v-26 Mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión doña Beatriz P. de Fini, por sí y en representación de sus hijos menores Carmelo Felipe y María Elena, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto jubilado Antonio Fini.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.—*R Egusquiza.* v-3-Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, doña Visitación G. de Gómez de Terán por sí y en representación de sus hifos menores Francisco, Carlos, y José, en su carácter de viuda é hijos respectivamente del extinto jubilado den Leopoldo Gómez de Terán.

Buunos Aires, Mayo 16 de 1905.

Rafael Egusquiza.—Secretario.

v-27-Mayo.

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un falucho que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción del Resguardo de Ajó, en donde se encuentra depositado, previniéndose que si vencido el término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Dicha embarcación está en mal estado, en ambos costados de la proa tiene el nombre de «Luisita», en la parte de adentro de la escotilla el no 719 le falta el timón y tiene ocho costillas rotas, está pintada de colorado desde la quilla hasta la línea de flotación, de ésta para arriba de blanco, sobre la encinta tiene una línea colorada de cuatro centímetros con la cubierta colorada, siendo de las siguientes dimensiones:

Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga; 1 metro 93 centímetros; puntal: 0 metro 75 centímetros.—Buenos Aires, Abril 27 de 1905. v-5-Junio.

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa secuestrada por la Subprefectura de San Nicolás, donde se halla depositada. Está forrada en madera de cedro, con dos tacos y ocho curvas de algarrobo, pintada por dentro y fuera de color rojo; tiene una vela cuadrada, otra foque, una bancada y un timón; son sus dimensiones 5m48 de eslora, 1m30 de manga y 0,50 cts. de puntal; se halla en buen estado.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.—*Lorenzo M. Irigaray.* v-17-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla encontrada en el puerto de Rosario, la què se halla actualmente depositada en la Subprefectua del puerto de La Plata. Tiene un peso aproximado de setecientos cincuenta kilos y treinta brazas de cadena.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1905. *Lorenzo J. Irigaray.* v-14-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote secuestrado por la Subprefectura de San Pedro por falta de documentos y el que actualmente se encuentra depositado en la Subprefectura del Puerto de Rosario. Sus dimensiones son las siguientes: eslora 5 m, 02 cent., manga 1 m. 12 cent.. puntal 0,502 mm., el que se halla en un estado regular de conservación. Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.* v-30-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consi-

deren con derecho á una viga de cedro de ocho metros cincuenta centímetros de largo, por cincuenta centímetros de ancho y cincuenta id. de espesor, en buen estado, la que ha sido encontrada abandonada en el río Paraná frente al puerto de Argerich. La mencionada viga se halla depositada en la Subprefectura de San Nicolás.—Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.* v-30-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un ancla que ha sido encontrada en el Puerto de Santa Fe, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

De hierro sistema Rodger, caña 1.92, cepo 2.13, brazos 0.33,uñas 0.30, arganeo diámetro 0.34, espesor de la caña 0.14, de los brazos 0.13 y del cepo 0.07, y es de media vida, peso aproximado de 500 kilogramos.—Buenos Aires, Abril 15 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.* v-26-Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la provisión de los materiales y artículos necesarios para la confección de vestuario de invierno y verano, ropa interior y de cama, colchonetas y calzado, destinado á los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 9 a.m. á 4 p.m.—El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del próximo Mayo en el despacho del Director de la Penitenciaría Nacional á las 2 p.m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*El secretario.*
v-29-Mayo.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar de cemento armado, con forro y techo de fibrocemento, en Saavedra, de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos respectivos, formulados por la Inspección de Edificios Escolares, que podrán consultar los interesados en la Prosecretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Junio próximo á las dos p. m., bajo sobre cerrado, en el sello que marca la ley, y acompañados del correspondiente certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señorPresidente del Consejo, por la suma equivalente al uno por ciento sobre el importe de la respectiva propuesta; no tomándose en consideración sino las que vengan en debida forma; y se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el día y hora indicados.

Nota- Se previene á los interesados, que debiendo el Consejo construir dos ó tres edificios más de cemento armado, análogos al de Saavedra, el adjudicatorio de las obras de la presente licitación será preferido para aquéllas. —Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—*El Secretario,* v-13-Junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámese á licitación pública hasta el 17 de Julio próximo á las 3 p. m. para la provisión de motores y máquinas útiles con destino á los Talleres del Riachuelo y del Paraná. — Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.
v-17-Julio.

Llamase á licitación pública hasta el 29 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la provisión de boyas y balizas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.
v-29-Mayo.

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica destinada á los puentes carreteros sobre el arroyo Choya (Catamarca) y el río Cochuna (Tucumán).—Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección de Contabilidad, hasta el 12 de Junio próximo, á las 3 p.m. y 3/4 p. m., respectivamente, en que se abrirán las propuestas. v-12-Junio.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para ejecutar las obras domiciliarias de salubridad, en las propieda des calles Alvarado 730, Estados Unidos 2400 esquina Matheu 904, Pasaje Carrasco 748, Pinzón 953, Pinzón 941, Matheu 1025, Isabel la Católica 1214, Estados Unidos 2219/21 y Matheu 743/751. Los planos, presupuestos y pliego de condiciones puedenc onsultarse en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, de 11 a. m. á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 2 de Junio proximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1905.—*Federico C. Stavelius.*—Secretario.
v-2-Junio.

Se llama á licitación para el suministro de 28.500 metros lineales de cañería de fierro galvanizado y los accesorios correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla de materiales que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, Rivadavia 1255, de 11 a. m. á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 18 de 1905. —*F. C. Stavelius,* Secretario.
v-30-Mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 15 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geodesia: Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Turbio, en un ancho de doscientos cincuenta metros en cada ribera de este río por cuarenta mil de largo. Este río se halla en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos. El punto de partida está cuarenta mil metros aguas arriba de la confluencia de este río con el Río Penitente y siguiendo aguas arriba. El terreno que me propongo reconocer no es labrado ni cercado. Este permiso lo pido de conformidad en un todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital necesario para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos m/n ($ 50 m/n). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia. Al mismo tiempo autorizo al señor Alfredo S. Duce, domiciliado Defensa 1238, para todo lo que se refiera á la tramitación de esta petición. Manuel Mansilla (hijo). Presentada esta solicitud hoy quince de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las once y treinta minutos ante meridiano. Conste. Garrido. Buenos Aires, Mayo 17 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde. B. Decoud. Oficial Mayor. Buenos Aires, Mayo 18 de 1905. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado á sus efectos y á los del decreto de fecha 15 del corriente. *E. Hermitte.*
Nº 879-v-3 Junio.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Al señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Turbio en un ancho de 250 metros en cada ribera de este río, por cuarenta mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos; el punto de partida es desde la desembocadura en el río Gallegos siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren —Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*
Nº 837-v-30-Mayo.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Penitente, en un ancho de 400 metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos.—El punto de partida es desde la confluencia con el río Turbio siguiendo aguas arriba. —Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l.).—Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Mayo 12 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde. Ibarguren. Buenos Aires, Mayo 16 de 1905. Regístrese y publíquese

en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. *E. Hermitte.*

Nº 838-v-30-Mayo.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Zurdo, en un ancho de 333 metros en cada ribera de este río, por quince mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos.—El punto de partida, es desde la desembocadura en el río Gallegos siguiendo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para la cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n c/l). Acompaña también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á la cuatro pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº-839-v-30-Mayo

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Ruben en un ancho de 333,33 metros en cada ribera de este río por treinta mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Penitente. El punto de partida es desde la desembocadura en el río Penitente, siguiedo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á la cuatro pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 de Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº- 840-v-30 Mayo.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Gallegos, en un ancho de 250 metros en cada ribera de este río por cuarenta mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz.—El punto de partida es desde la confluencia del río Turbio con el río Ruben siguiendo aguas abajo.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco á las cuatro pasado meridiano.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 841-v-30-Mayo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura:—Doctor Manuel Cigorraga, argentino, casado, de profesión abogado, Enrique D. Dewey, argentino, casado, de profesión comerciante de Chosmalal, Ernesto W. Bahutje, argentino, casado, de profesión comerciante, H. F. Douglas, inglés, casado, de profesión comerciante, Vere Caldwell, inglés, casado, de profesión comerciante y Pedro A. Vinent, argentino, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio á los efectos de esta diligencia en la calle B. Mitre 641, ante V. E. respetuosamente exponen: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el lecho del Río Neuquen, sección XXXIII, departamento segundo del Territorio del Neuquen, solicitan se les conceda el derecho de reconocimiento en una extensión igual á dos mil hectáreas, cuya ubicación precisa es la siguiente: Desde la desembocadura del Río Nahueve, aguas arriba el lecho en todo su ancho del Río Neuquen, hasta completar las dos mil hectáreas mencionadas de acuerdo con el croquis que acompañamos para mayor claridad, indicando con tinta colorada la dirección.—Teniendo presente el decreto de fecha 3 de Marzo, reglamentando la concesión de permisos para reconocer las substancias de aprovechamiento común, exponemos: 1º Que nuestra solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70.—2º Que nuestro propósito es garantirnos la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimientos fijos,—3º Que para efectuar el reconocimiento solicitado, contamos con un capital de cuatro mil pesos moneda legal y adjuntamos un certificado de depósito por la suma de ochenta pesos moneda legal á la orden del Ministro de Agricultura, equivalente al 2 % de dicho capital.—4º Que oportunamente daremos cuenta de la fecha en que se embarcarán el personal y material necesario para efectuar el reconocimiento, detallando su composición á fin de que la oficina técnica pueda apreciar la seriedad de mis propósitos.—Es justicia, etc.—Manuel Cigorraga, E. W. Bahutje, Enrique D. Dewey, Vere Caldwell, H. F. Douglas, Pedro A. Vinent.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos cinco, á las doce meridiano.—Conste. — Garrido.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.*

Nº 759-v-24-Mayo.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura:—Ernesto Rumboll, estanciero, soltero y mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre nº 478, deseando verificar la existencia é importancia de vetas auríferas y metales de primera categoría, en el territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: Sobre la costa Norte del lago General Paz tomando como límite la costa de dicho lago por una distancia de 100 hectómetros empezando á una distancia de 5 kilometros más ó menos del punto Este del lago, teniendo el cateo que solicita una anchura de 20 hectómetros de la costa del citado lago hacia el norte, según se desprende del croquis que se acompaña á la presente y á ubicarse en la forma en él indicada, formando una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente. El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de $ 2.500 m/n. El certificado de depósito por la suma de $ 50 m/n á la orden de este Ministerio, equivalente al 2 % de dicho capital, va agregado á la presente.

Por tanto, ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es Justicia. Otrosí digo: que otorgo poder amplio y suficiente al señor T. R. Ainscough para que tramite la presente solicitud. Es tambien justicia.—Ernesto Rumboll.—Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos cinco, á las dos y diez pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº-760-v-24-Mayo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Arturo J. Groves, empleado, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo 845, deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: Sobre el Rio Corintos empezando desde la desembocadura del Arroyo Seco que corre del distrito denominado Súnica en línea recta hacia el Oeste aguas abajo por una distancia de 150 hectómetros. Tiene una anchura de 13 hectómetros, que empieza desde la línea precitada hacia el Norte por una distancia de 13 hectómetros, formando una superficie rectangular próximamente de 2.000 hectáreas dentro de cuyos límites se incluye el lecho del río Corintos como se verá en el croquis adjunto. El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de $ 2.500 m/n. El certificado de depósito por la suma de $ 50 m/n á la orden de este Ministerio, equivalente al 2 % de dicho capital, va agregado á la presente. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia. Otrosi digo: que otorgo poder amplio y suficiente al señor T. R. Ainscough, para que tramite la presente solicitud. Es también justicia.—Arturo J. Groves.—Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos cinco á las dos y diez pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 761-v. 24 Mayo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1905, Excmo. Señor Ministro de Agricultura. Enrique Wuille Bille y Luis R. Scheiner, ambos casados, mayores de edad, comerciantes, con domicilio legal en esta capital, calle Bartolomé Mitre 544, escritorio nº 2, deseando verificar la existencia é importancia de vetas auríferas y metales de primera categoría en el Territorio del Neuquen, Sección XXXIII. Departamento 2º, solicitan se les conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente, según se desprende del croquis adjunto: Tomando como puntos de partida al Norte el límite Sur del cateo solicitado por los señores Jorge Oster y Simón Guthmann, que forma el límite Norte, al Este y Sur el Río Neuquen y al Oeste la la Quebrada Honda, formando un total de 2.000 hectáreas aproximadamente. El terreno no está labrado, cercado ni cultivado, é ignoramos si es propiedad del Estado ó particular. Por tanto, solicitamos se ordene el registro previo y las publicaciones del caso. Es justicia. Otrosí decimos: Otorgamos poder amplio y suficiente al señor Guillermo Schmidt, domiciliado Bartolomé Mitre 544, para que tramite la presente solicitud. Es también justicia. – E. Wuille Bille, Luis R. Scheiner. – Presentada esta solicitud hoy seis de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las cuatro y diez pasado meridiano. Conste. – Garrido. – Buenos Aires, Mayo 9 de 1905. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. – Ibarguren. – Buenos Aires, Mayo 10 de 1905. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. – *E. Hermitte.*

Nº 780-v-24 Mayo.

Excmo. Señor Ministro de Agricultura, don Wenceslao Escalante: – José Romero, casado, mayor de edad, empleado y domiciliado en esta localidad, ante V. E. se presenta y expone: Que de las investigaciones practicadas en la zona que me otorgó el S. G. con fecha 20 de Noviembre de 1902, expediente nº 2447-902 letra R, he descubierto minerales de cobre, cinc y otros, cuya muestra acompaño. En virtud de lo cual solicito se me acuerden las tres pertenencias que me acuerda la ley, art. 132 del Código de Minas. La ubicación aproximada de la mina es en la pequeña península que existe á la salida de la Bahía Lapataya y frente á la isla Estorbo, sobre el canal de Beagle y servirá de base para su demarcación la casa de mi propiedad en latitud 54º 52' 30" y longitud 68º 28' 20" falda S.O. del Susana. Las pertenencias que solicito correrán de E. á O. (tomando el Norte verdadero) en una extensión de novecientos metros y en la forma marcada en el croquis adjunto. Estas pertenencias las denominó «Empuje», «Constancia» y «Labor». El terreno es fiscal y está poblado y cercado por el subscripto. – Dios guarde á V. E. – José Romero. – Buenos Aires, Septiembre 17 de 1903. – Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para que ponga á este expediente el cargo fijado por la ley. – Ibarguren. – Buenos Aires, Octubre 7 de 1903. – Excmo. Señor: En cumplimiento de la resolución precedente he puesto el cargo de ley á la precedente solicitud de don José Romero. – Dios guarde á V. E. – Garrido. – Buenos Aires, Abril 10 de 1905. – A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. – Abel Sánchez Caballero, por don José Romero, de Ushuaia, en virtud de la autorización que adjunta, ante V. E. expone: Que por resolución del 24 de Noviembre ppdo. se manda archivar el expediente letra R, nº 2777 de 1903 referente á concesión para la explotación de minas de cobre en Tierra del Fuego, en vista del tiempo transcurrido sin que se haya continuado la tramitación del asunto. Que la razón de ello ha sido á causa de que el apoderado anterior dejó de ocuparse del asunto y también á lo lejano que de esta capital está Tierra del Fuego, lo que dificulta las comunicaciones. Que el terreno donde están situadas las pertenencias solicitadas continúa siendo fiscal, y en el mismo estado de antes. Por estas razones pido á V. E. reconsideración de la resolución de 24 de Noviembre de 1904 en el expediente letra R, nº 2777 de 1903 – actualmente archivado en la Oficina de Minas – disponiendo se dé trámite nuevamente á él, pues no ocasionará perjuicio á terceros. Es justicia, Excmo. Señor. – A. Sánchez Caballero. – Buenos Aires, Abril 11 de 1905. – Informe la División de Minas, agregando sus antecedentes. – Ibarguren. – Buenos Aires, Abril 12 de 1905. – Agréguese á sus antecedentes. – E. Hermitte. – Buenos Aires, Abril 17 de 1905. – En la fecha se agregó el exp. R nº 2777 que se hallaba en el archivo, habiéndose repuesto los sellos correspondientes. – Juan B. Ambrosetti. – Buenos Aires, Abril 13 de 1905. – Excmo. Señor: De conformidad con la resolución que antecede, se han agregado los antecedentes que constan en el expte. R nº 2777 (1903) del mismo señor José Romero, en el que pide pertenencias mineras para substancias de primera categoría que dice haber descubierto á la salida de la Bahía de Lapataya y frente á la isla Estorbo, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Como ese descubrimiento no ha sido denunciado hasta ahora, esta División al elevar á V. E. estos antecedentes, no ve inconveniente en que se reconsidere la superior resolución de fecha 24 de Noviembre de 1904 (fs. 7) y se ordene que se prosiga la tramitación de ese expediente. – E. Hermitte. Buenos Aires, Abril 14 de 1905. – Atento lo solicitado por don José Romero y lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología, déjase sin efecto lo dispuesto por la resolución de Noviembre 24 de 1904 y vuelva este expediente á la citada División para que prosiga su tramitación. – Ibarguren. – Buenos Aires, Abril 14 de 1905. – De conformidad con la resolución que antecede y habiendo ya sido registrada la precedente solicitud, publíquese conforme al art. 119 del Código de Minería. – Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, notifíquese á los interesados y pase al Registro Gráfico, á sus efectos. – *E. Hermitte.*

Nº 831-v-5-Junio.

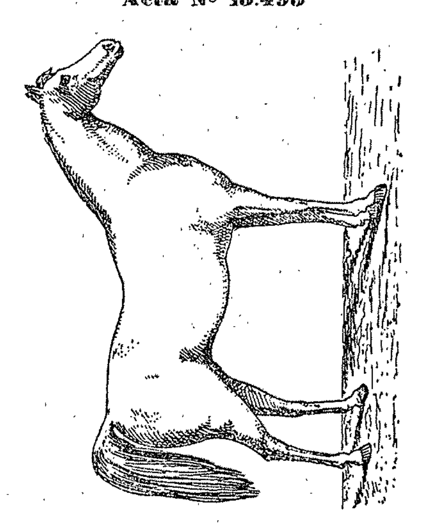
Buenos Aires Febrero 11 de 1905. – Excmo. señor Ministro de Agricultura. – J. M. Espeche, soltero Médico, domiciliado en B. Mitre 655 y Salvador Trotta casado, comerciante y minero, domiciliado en Chos Malal, ante V. E. exponemos: Que hemos descubierto una mina de cuarzo aurífero, compuesto de una sola veta, situada en la Gobernación del Neuquen, Departamento Segundo, sección 33, y que denominamos «Cura Mallin.» Ignoramos si los terrenos en que está situado el mineral son de propiedad fiscal ó particular, pero podemos asegurar que no está cultivado ni cercado. Los límites son: al Norte, el arroyo Paila-Leche; al Este, el arroyo Aguada Mallin; al Sur, el río Neuquen, y al Oeste, el arroyo Milla Michicó. La veta corre de SO. á N. Este, y está cruzada por el arroyo Cura Mallin. Para mejor precisar la ubicación, adjuntamos un plano del lugar donde está marcada la situación del mineral. Por tanto, á V. E. pedimos que se nos tenga por presentados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 111, 113, 116 del Código de Minas, como descubridores de nuevo mineral, y que se ordene el registro á favor nuestro y de los compañeros de descubrimiento, que son los señores doctor Arturo S. Torino, abogado, soltero, domiciliado en B. Mitre 655, y don Miguel Esquivel, soltero, de profesión minero, domiciliado en Chos Malal. – Es justicia. – Por Salvador C. Trotta, Arturo S. Torino. – Arturo S. Torino, – J. M. Espeche. – Presentada esta solicitud, hoy 11 de Febrero de 1905, á las 4 p. m. – Conste. – Garrido. – Buenos Aires, Febrero 14 de 1905. – Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponde. – Ibarguren. – Buenos Aires, Febrero 14 de 1905. – Notifíquese á los interesados para que á la brevedad posible entreguen el plano á que hacen referencias y las muestras del mineral descubierto. – E. Hermitte. – Buenos Aires, Febrero 16 de 1905. – Señor Ministro de Agricultura, don Damián M. Torino. – J. M. Espeche, Salvador C. Trotta y otros, en el pedido y solicitud de descubrimiento que tenemos hecho, de la mina de oro «Cura Mallin» á V. E. decimos. – Que acompañamos el plano y las muestras del mineral. Con una raya colorado va indicado en el mismo la posición y dirección de la veta. – Dios guarde á V. E J. M. Espeche. – Por Salvador C. Trotta, Arturo S. Torino. – Manifiesto que el punto de donde se han extraido las muestras, está situado á quinientos metros al Norte de la población Gorguera. – J. M. Espeche. – Buenos Aires Febrero 16 de 1905. – Agréguese á sus antecedentes con el plano adjunto. – E. Hermitte – Buenos Aires Febrero 17 de 1905. – Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 119 del Código de Minería. – Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados. – *E. Hermitte.*

Nº-857-v-7-Junio

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 15.495



Mayo 20 de 1905. – Enrique Mayntzhusen. – Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.

v-29-Mayo.

Acta Nº 15.494



Mayo 20 de 1905. – Enrique Mayntzhusen. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.

v-29-Mayo.

Acta Nº 15.488

«VIOLETAS»

Mayo 20 de 1905. – José M. Ariza. Distinguir los artículos de la clase 59. v-29 Mayo.

Acta Nº 15.489



Mayo 20 de 1905.—Mariano Ustariz Hno. y Cía. Distinguir los artículos 61 á 71. v-29 Mayo.

Acta Nº 15.501



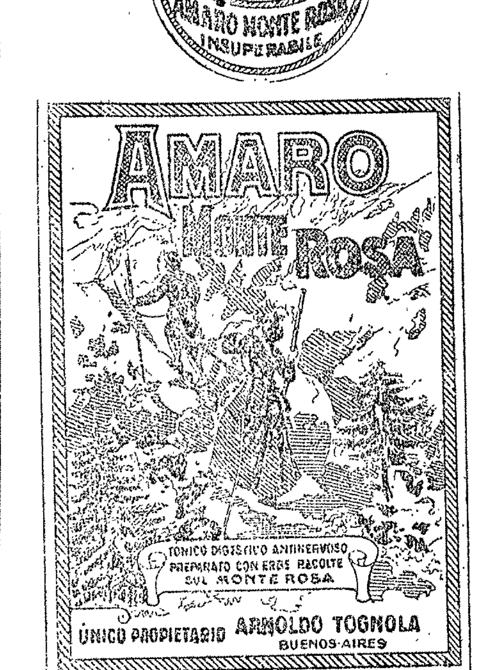
Mayo 22 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Rentería.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

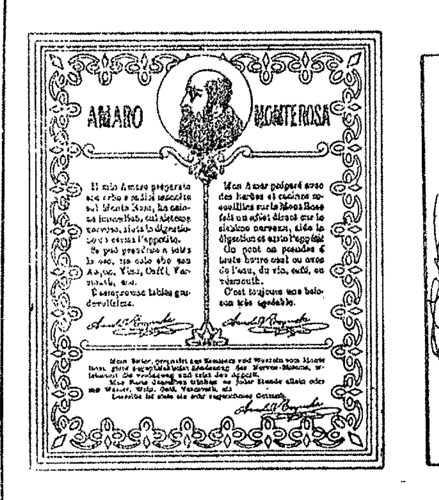
Acta Nº 15.502



Mayo 22 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Rentería.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

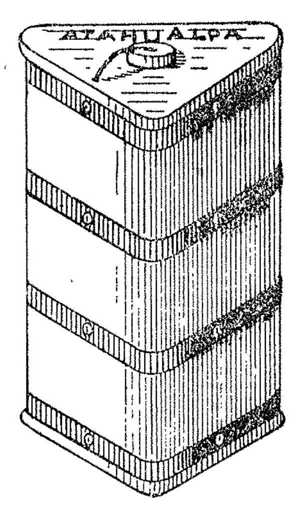
Acta Nº 15.506





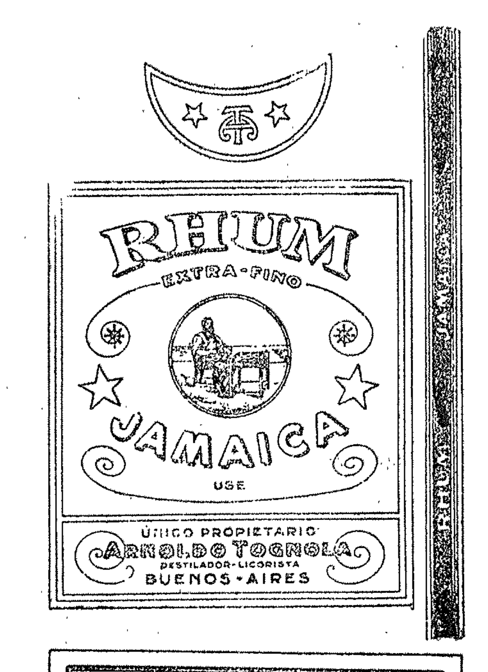
Mayo 22 de 1905.—Arnoldo Tognola.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.504



Mayo 22 de 1905.—M. Miró y Hnos. y Azevedo y Cía.—Distinguir yerba mate, clase 67 (envase). v-30-Mayo.

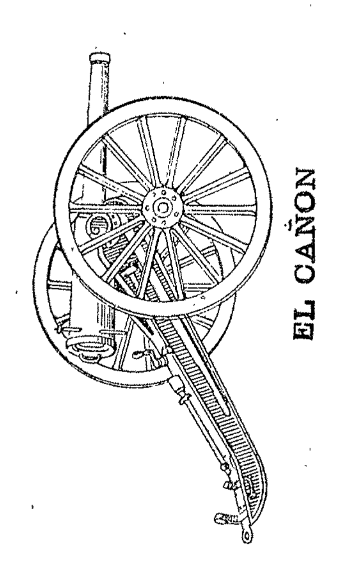
Acta Nº 15.507



ESTE RHUM SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE PARA LA PREPARACIÓN DE PUNCH

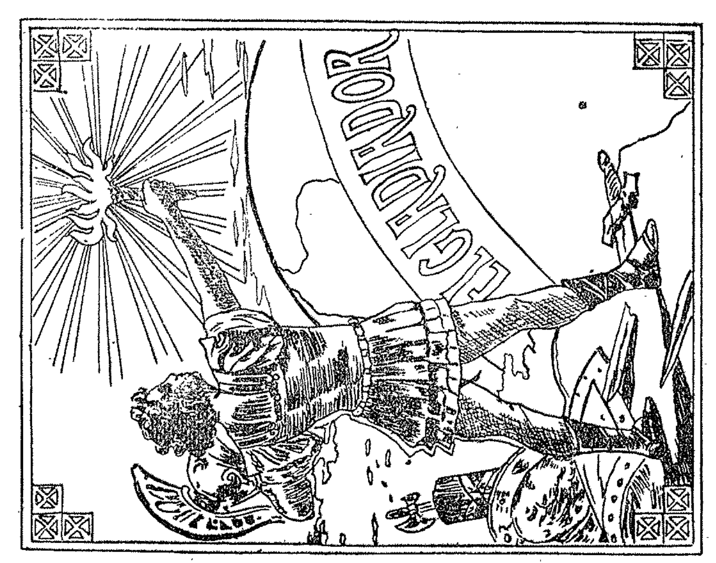
Mayo 22 de 1905.—Arnoldo Tognola.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.500



Mayo 22 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Rentería.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.486



Mayo 19 de 1905.—Maucci Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-27-Mayo.

Acta Nº 15.496

DESPUES DE QUE ESTE SE USA UNA VEZ.
UNA CORTADA NUNCA SANGRÉA.
UNA LLAGA NUNCA TIENE MATERIA
UNA QUEMADA NUNCA ARDE.
UN DOLOR NUNCA DUELE.

ADVERTENCIA ESPECIAL







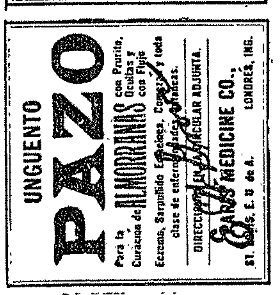
Mayo 20 de 1905.—París Medicine Company.—Distinguir los artículos de la clase 79.
v-29-Mayo.

Acta Nº 15.487

MARCA REGISTRADA
LA GIRALDA DE SEVILLA

Mayo 20 de 1905.—Hijos de Luca de Tena. Distinguir jabones, perfumería, aceites y aguas de azahar, clases 14, 58, 64 y 79. v- 29 Mayo.

Acta Nº 15.497



Advertencia al Comercio de Droguistas al Por-mayor. Al vender el UNGUENTO PAZO para la curación de almorranas ó eczema con garantía, si la primera caja no cura, entonces dén la segunda. Si esta no efectúa la curación, será evidente que el UNGUENTO no es propio para ese caso particular. Por lo tanto no garantizará mas de dos cajas en cada caso.

Por años la profesión médica ha tratado de descubrir un metodo por el cual se efectue la curación radical de las almorranas sin recurrir á una operación, la cual es siempre peligrosa. Este remedio se ha encontrado en el UNGUENTO PAZO. Los casos ordinarios se curan sin dolor ó inconveniencia en seis días.

LA ÚNICA PERFECTA CURACIÓN DE ALMORRANAS.

Mayo 20 de 1905.—París Medicine Company. Distinguir preparación medicinal, clase 79-
v-29-Mayo.

Acta Nº 15.498

CURARA UN RESFRIADO EN UN DIA.

MARCA DE FABRICA LAXATIVO REGISTRADA
BROMO QUININA
PARA LA GRIPPE Y PARA RESFRIADOS
NO AFECTA LA CABEZA COMO EL SULFITO DE QUININA
Fabricada por la Paris Medicine Co.
ST. LOUIS, MO. E. U. A.

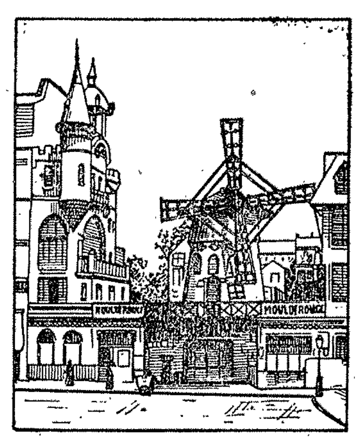
El mejor remedio para dolor de cabeza

El mejor remedio para Toses y Resfriados. Alivia la Tos y también las condiciones calenturientas y dolores de cabeza por lo regular asociados con los Resfriados. La segunda ó tercer dósis aliviará la Tos y Dolor de Cabeza y hará mover bien el vientre dentro de ocho ó diez horas, quedando para entonces curado el Resfriado. En el tratamiento de los Resfriados es muy importante se haga mover bien el vientre todos los días. Esta preparación hace mover el vientre sin dolor y excita el higado y todas las secreciones á la operación.

Direcciones.—Los adultos deben tomar 2 pastillas cada tres ó cuatro horas hasta que se haya aliviado la Tos y que se haya hecho mover bien el vientre Después de aliviado el paciente de la Tos y el Resfriado se tomará 1 píldora dos ó tres veces el día durante dos ó tres días. Para los niños que no son bastante crecidos para tragar píldoras, las pastillas pueden romperse ó cortarse en dos partes y darse en proporción á la edad. Estas píldoras deben ser tomadas sin masticar. Para Dolor de Cabeza tómense 2 pastillas cada tres ó cuatro horas hasta obtener mejoría.

Mayo 20 de 1905.—París Medicime Company, Distinguir preparación medicinal, clase 79.
v-29-Mayo.

Acta Nº 15.471



MOULIN ROUGE

Mayo 17 de 1905.—Staps y Cía.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas azafrán, 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, borax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-24-Mayo.

Acta Nº 15.470

«LE FIVE O'CLOCK»

Mayo 17 de 1905.—J. J. Walker é hijos, Ltda.—Distinguir los artículos de las clases 65 á 69. v-24-Mayo.

Acta Nº 15.473

NEW NATIONAL

Mayo 18 de 1905.—The New Home Sewing Machine Company. Distinguir máquinas de coser, sus componentes y accesorios, clase 16. v-26-Mayo.

Acta Nº 15.492

"PRESIDENTE"

Mayo 20 de 1905.—Gastón Gilly.—Distinguir los artículos de la clase 72. v-29-Mayo.

Acta Nº 15.468



MARCA PREMIATA
COLLE PIÚ ALTE ONORIFICENZE
ALL
ESPOSIZIONE ITALO-AMERICANA
GENOVA 1892
GRAN DIPLOMA D'ONORE
DELLA GIURIA
E



DEL MINISTERO D'AGRIC INDUST. E COMM.

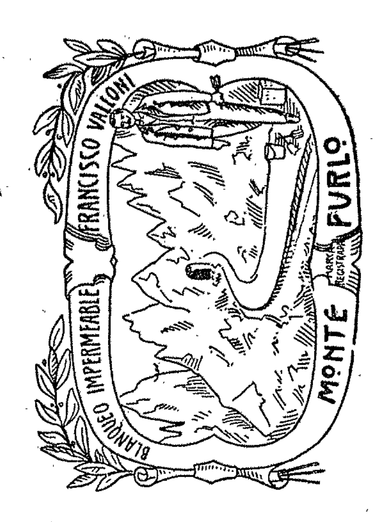
Mayo 16 de 1905.—Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone.—Distinguir aceites de la clase 64. v-27-Mayo.

Acta Nº 15.481



Mayo 19 de 1905.—Carlos Savazzini.—Distinguir los artículos de la clase 53. v-27-Mayo.

Acta Nº 15.479



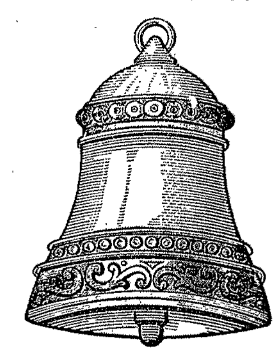
Mayo 19 de 1905.—Francisco Valloni.—Distinguir pinturas, clase 33. v-27-Mayo.

Acta Nº 15.480



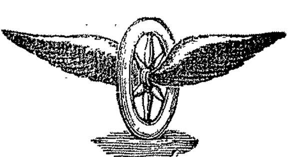
Mayo 19 de 1905.—St. Jacobs Oil Limited. Distinguir un aceite medicinal, clase 79. v-27-Mayo.

Acta Nº 15.483



Mayo 19 de 1905.—Louis Lysen, sucesor d Van den Bergh & Co.—Distinguir ginebra clase 68 v-27-Mayo.

Acta Nº 15.485



Mayo 19 de 1905.—J. y R. Morley.—Distinguir los artículos de las clases 44, 47 y 49 á 52. v-27-Mayo.

Acta Nº 15.478

«GRAN MUNDO»

Mayo 18 de 1905.—F. Grande Novoa y Cía. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-26-Mayo.

Acta Nº 15.463

«OXYDONOR»

Mayo 16 de 1905.—Francisco Cavallo.—Distinguir los artículos de la clase 78. v-26-Mayo.

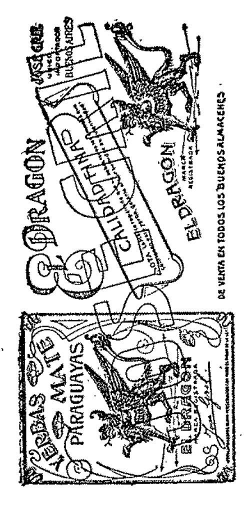
Acta Nº 15.493



Mayo 20 de 1905.—Bayá, Tiscornia y Biaus. —Distinguir los artículos de las clases 61 á 71 y leche en toda forma 80. v-29 Mayo.

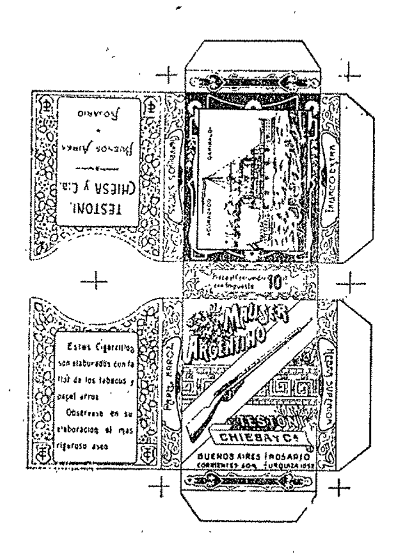
Acta Nº 15.474





Mayo 18 de 1905.—José Gril. Distinguir yerba mate, clase 67. v-Mayo 26.

Acta Nº 15.476



Mayo 18 de 1905.—Testoni, Chiesa y Cía. Distinguir los artículos de la clase 59. v-26-Mayo.

Acta Nº 15.482

«AVANTI»

Mayo 19 de 1905.—Chiodo, Spanio y Cía. Distinguir granos, harinas, semillas, féculas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-27-Mayo.

Acta Nº 15.477



Mayo 18 de 1905.—Testoni, Chiesa y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 59. v-Mayo 26

Acta Nº 15.475



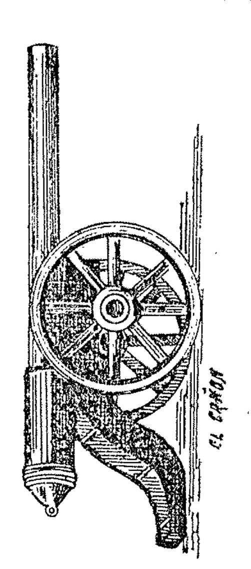
Mayo 18 de 1905.—Benito Berthe.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-Mayo 26

Acta Nº 15.472



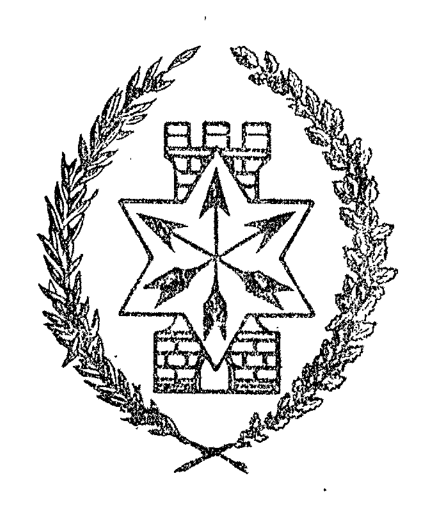
Mayo 17 de 1905.—Graña y Pujin.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-24-Mayo.

Marca renunciada Nº 4.870



Concedida en Agosto 2 de 1895, á don Casiano Rentería, para distinguir comestibles y bebidas. v-24-Mayo.

Acta Nº 15.503



Mayo 22 de 1905.—Otto Grieben y Cía.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.505

«SIN IGUAL»

Mayo 22 de 1905.—Alberto de Bary y Cía. Distinguir los artículos de las clases 2, 8, 16 á 20, 22 á 25, 27, 29 á 36, 38, 42, 43, 73 y 79. v-30-Mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.
Jose Ignacio Maraspin,
Secretario.

Tip Penitenciaría Nacional